



El expediente se encuentra en el Servicio de Administración y Contabilidad de la Dirección General de Vivienda de la Consejería de Fomento, sito en Avda. Vía de la Plata, n.º 31, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de abril de 2009. La Jefa de Negociado de Coordinación de Ayudas, **MARÍA VICTORIA MORENO GIL**.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. Expte.: C-5382-2008. (2009081598)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior:

“La Jefe de la Sección de Transportes de la Consejería de Fomento en Badajoz: Vista la solicitud de tarjeta de tacógrafo digital, presentada por D. José Antonio Taveró Oliver con NIF 09195149W, se le informa que para proseguir la tramitación de la misma deberán ser subsanados los defectos o remitidos los documentos preceptivos, para lo cual se le concede un plazo de diez días, y se le apercibe de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Badajoz, a 11 de marzo de 2009. Fdo.: M.^a del Carmen Bazaga Barroso”.

El expediente de referencia se encuentra archivado en la Sección de Transportes de Badajoz, de la Consejería de Fomento, sita en Avda. de Europa, 10, Planta Baja, donde podrá dirigirse para su constancia.

Badajoz, a 15 de abril de 2009. La Jefe de la Sección de Transportes, M.^a DEL CARMEN BAZAGA BARROSO.

• • •

ANUNCIO de 15 de abril de 2009 sobre notificación de subsanación de la solicitud de tarjeta de tacógrafo digital. Expte.: C-5545-2008. (2009081610)

No habiendo sido posible practicar en el último domicilio conocido del interesado la notificación que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior: